

## **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/008/2023**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre del Cargo / contratación

Diseño de currículo para las asignaturas de especialidad del nivel Bachillerato en Ciencias

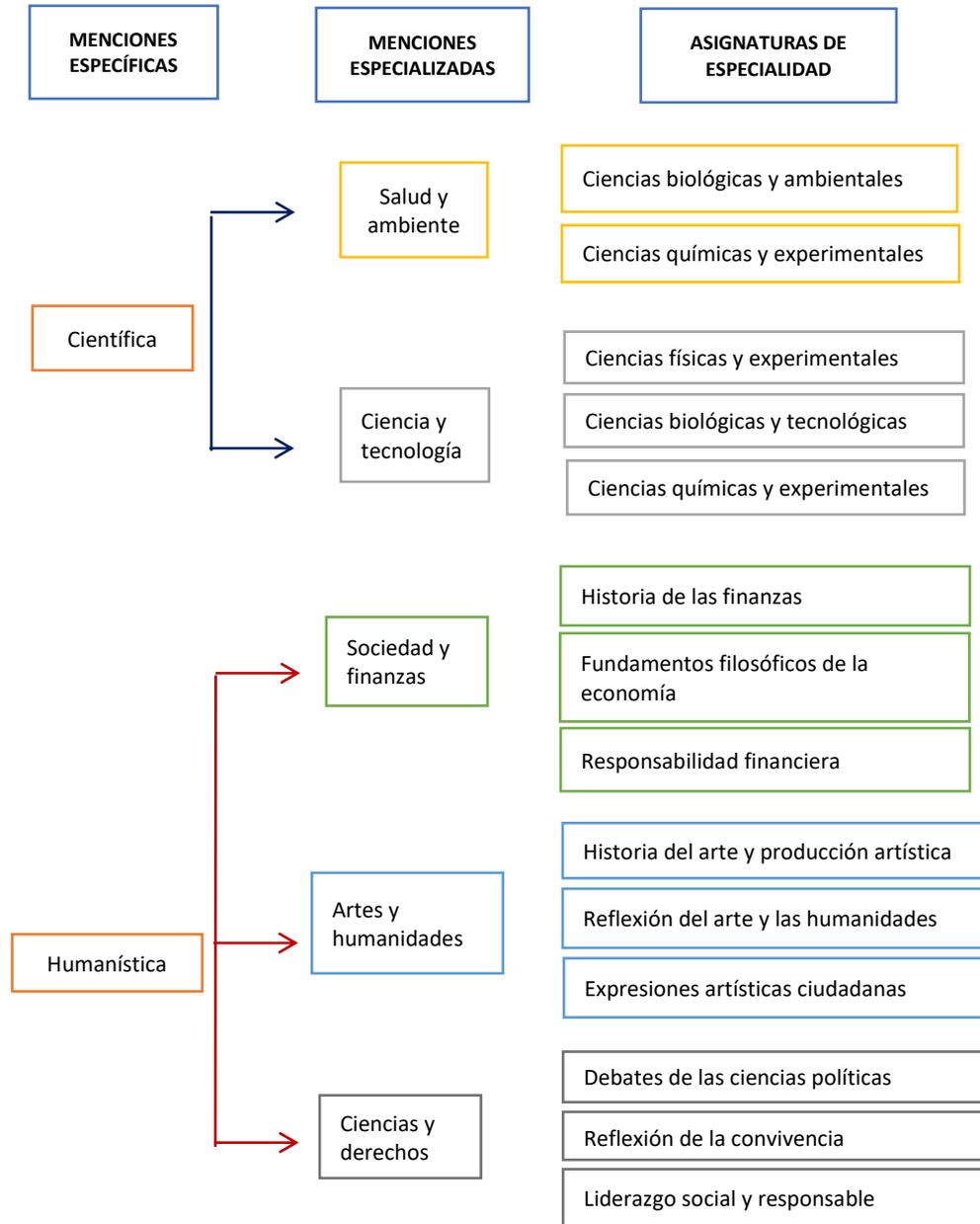
## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

Con fecha 16 de junio del 2023 se suscribe el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA” signado con el número 011-2023. El convenio tiene como fin “establecer los mecanismos de cooperación entre las partes para la ejecución de los proyectos: Plan Personal Formativo en los profesionales de la educación (Trayectorias formativas); Diseño de Currículo para Bachillerato en Ciencias; Fortalecimiento docente a través de Filosofías y/o metodologías innovadoras para Nivel de Educación Inicial en Instituciones Educativas de sostenimiento Fiscal”. El presente Término de Referencia se presenta en el marco del proyecto que busca construir 14 currículos de las asignaturas de especialidad que son parte de las menciones especializadas y específicas: científicas y humanísticas en la nueva reforma integral del Bachillerato considerando la propuesta de marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias (ver gráfico 1).

La reforma integral de Bachillerato surge como requerimiento para cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) reformada en el 2021, artículo 43, la cual determina que: “El bachillerato general comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general, y una preparación interdisciplinaria y especializada, así como acceder al Sistema de Educación Superior. Desarrolla en las y los estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias. Las y los estudiantes cursarán un tronco común de asignaturas derivado de la definición de competencias generales establecidas en los perfiles de salida y los estándares de calidad y podrán optar por una de las siguientes opciones: a. Bachillerato en ciencias: además de las asignaturas del tronco común, ofrece una formación en áreas científico-humanísticas, y podrá tener componentes y menciones específicas y especializadas; (...)

**Gráfico 1. Asignaturas de especialidad por menciones**



Fuente: MINEDUC, 2023

## 2. Justificación

La importancia de la planificación curricular radica en la necesidad de organizar de manera coherente los aprendizajes que se ofrecerán a los estudiantes y los logros que se requiere que se alcancen para responder a las necesidades actuales y a los desafíos del siglo XXI. En este sentido, es necesario que el currículo basado en competencias se desarrolle en coordinación con especialistas externos al Ministerio

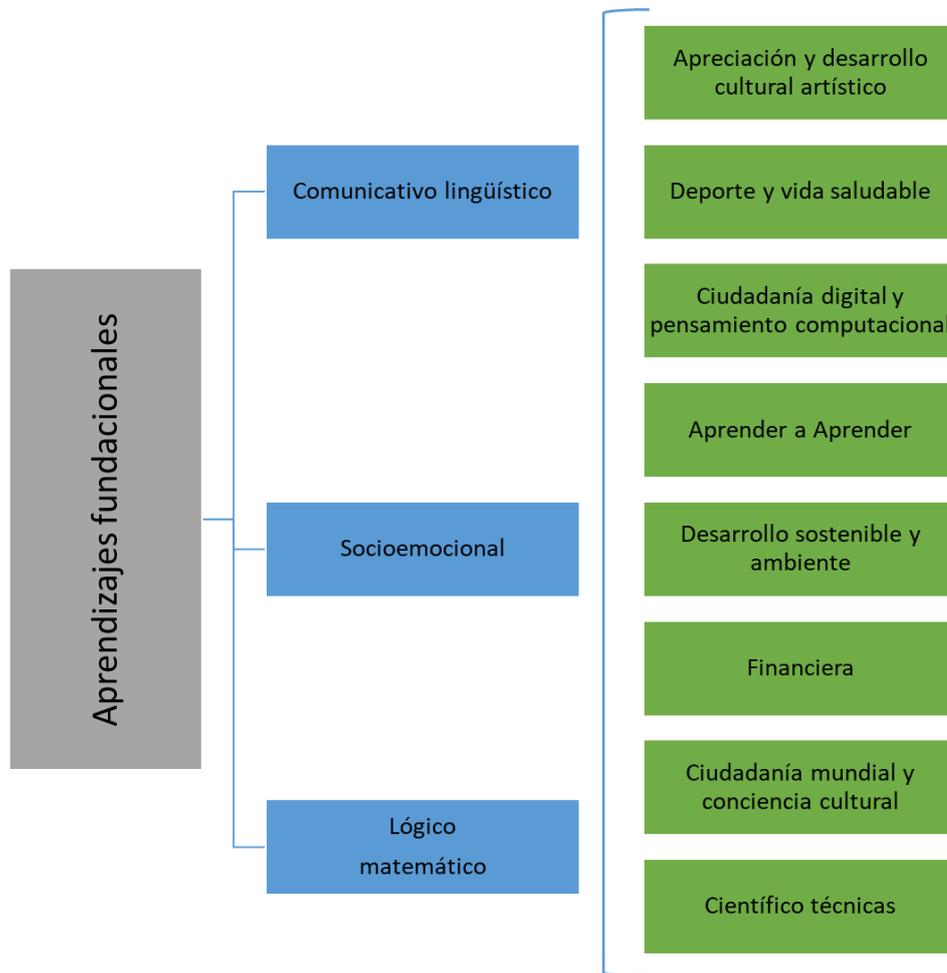
de Educación que, desde su perspectiva, experiencia y trayectoria, aporten al desarrollo de un currículo contextualizado a las necesidades actuales y futuras.

En el currículo vigente, las áreas de estudio establecen objetivos generales que determinan las capacidades generales que se ha de alcanzar en cada una para contribuir al perfil de salida. Las destrezas con criterios de desempeño apuntan a una lógica de trabajo interdisciplinar para su consecución, sin embargo, están estructuradas en bloques disciplinares y ceñidas a contenidos específicos de cada área de conocimiento, lo cual podría dificultar la integración interdisciplinar. En el proceso de transformación curricular se busca que los enfoques de trabajo interdisciplinar constituyan la base para la formación de aprendizajes. La transversalización de competencias supone un abordaje de los contenidos desde todas las áreas de conocimiento.

En este orden de ideas, se propone un marco curricular con enfoque en el desarrollo de competencias y la implementación de un currículo flexible con base a experiencias en varios países de la región, en los que se incluyen Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Canadá. Estos referentes tienen en común presentar propuestas curriculares que promueven en los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes que les permitan actuar de manera eficaz en la vida política, económica, ambiental, social y cultural a nivel local y mundial.

Bajo este contexto, se requiere de la contratación de profesionales que cuenten con perfiles para la construcción del Currículo Nacional Basado en Competencias para las 14 asignaturas acorde a las menciones específicas y especializadas para el nivel de Bachillerato. La definición de estos perfiles ha sido con base en los aprendizajes fundacionales y competencias transversales clave que estructurarán al currículo nacional (Ver gráfico 2).

**Gráfico 2. Aprendizajes fundacionales**



La construcción de las 14 asignaturas acorde a las menciones específicas y especializadas para el nivel de Bachillerato, objetivo del proyecto establecido por la Organización de Estados Iberoamericanos y el Ministerio de Educación, permitirá el cumplimiento del artículo 43 de la LOEI el cual determina que: “El bachillerato general comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general, y una preparación interdisciplinaria y especializada, así como acceder al Sistema de Educación Superior. Desarrolla en las y los estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias. Las y los estudiantes cursarán un tronco común de asignaturas derivado de la definición de competencias generales establecidas en los perfiles de salida y los estándares de calidad y podrán optar por una de las siguientes opciones: a. Bachillerato en ciencias: además de las asignaturas del tronco común, ofrece una formación en áreas científico-humanísticas, y podrá tener componentes y menciones específicas y especializadas; (...)”.

La construcción de la propuesta curricular considerará los elementos básicos del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias: perfil de salida del bachiller ecuatoriano, el perfil de salida del subnivel, así como las disposiciones y artículos incluidos en la normativa de diversas instituciones públicas del Ecuador relacionadas con la incorporación de contenidos curriculares de acuerdo con su

ámbito de acción. Las principales definiciones relacionadas con las asignaturas correspondientes a las menciones específicas y especializadas pueden revisarse en el Anexo II del presente Término de Referencia.

### 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

### 1. General

Construir 14 currículos de las asignaturas de especialidad que son parte de las menciones especializadas y específicas: científicas y humanísticas en la nueva reforma integral del Bachillerato en Ciencias considerando la propuesta de marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias.

### 2. Específicos

Analizar del marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias, el currículo nacional 2016, las disposiciones de la normativa legal vigente y la propuesta del modelo integración de evaluación del aprendizaje (INEVAL).

Elaborar 14 currículos para las asignaturas de especialidad que son parte de las menciones especializadas y específicas: científicas y humanísticas en la nueva reforma integral del Bachillerato en Ciencias.

### 3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo
Versión preliminar del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	El primer producto deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias, el currículo nacional 2016, las disposiciones de la normativa legal vigente y la propuesta del modelo integración de evaluación del aprendizaje (INEVAL).</li> </ul>	30 días posteriores a la suscripción del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de contenidos propuestos, acápite con la introducción a la asignatura y los fundamentos epistemológicos. Estos acápite deberán presentarse por separado para cada una de las siguientes asignaturas:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Ciencias biológicas y ambientales, mención salud y ambiente</li> <li>Ciencias químicas y experimentales, mención salud y ambiente</li> <li>Ciencias físicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>Ciencias biológicas y tecnológicas, mención ciencia y tecnología</li> <li>Ciencias químicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>Historia de las finanzas, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Fundamentos filosóficos de la economía, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Responsabilidad financiera, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Historia del arte y producción artística, mención artes y humanidades</li> <li>Reflexión del arte y las humanidades, mención artes y humanidades</li> <li>Expresiones artísticas ciudadanas, mención artes y humanidades</li> <li>Debates de las ciencias políticas, mención ciencias y derechos</li> <li>Reflexión de la convivencia, mención ciencias y derechos</li> <li>Liderazgo social y responsable, mención ciencias y derechos</li> </ol> </li> </ul>	
Primera versión del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	<p>El segundo producto deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acápite que contenga la contribución de la asignatura al perfil del nivel de Bachillerato; criterios de organización de contenidos y competencias Específicas (habilidad procedimental, contenidos conceptuales y contexto); criterios de secuenciación de contenidos y competencias Específicas (habilidad procedimental, contenidos conceptuales y contexto); indicadores de evaluación. Estos acápite deberán presentarse por separado para cada una de las siguientes asignaturas:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Ciencias biológicas y ambientales, mención salud y ambiente</li> <li>Ciencias químicas y experimentales, mención salud y ambiente</li> <li>Ciencias físicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>Ciencias biológicas y tecnológicas, mención ciencia y tecnología</li> <li>Ciencias químicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>Historia de las finanzas, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Fundamentos filosóficos de la economía, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Responsabilidad financiera, mención Sociedad y finanzas</li> <li>Historia del arte y producción artística, mención artes y humanidades</li> <li>Reflexión del arte y las humanidades, mención artes y humanidades</li> <li>Expresiones artísticas ciudadanas, mención artes y humanidades</li> <li>Debates de las ciencias políticas, mención ciencias y derechos</li> <li>Reflexión de la convivencia, mención ciencias y derechos</li> <li>Liderazgo social y responsable, mención ciencias y derechos</li> </ol> </li> </ul>	60 días posteriores a la suscripción del contrato.
Versión final del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	<p>El tercer producto deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acápite con la introducción a la asignatura; los fundamentos epistemológicos; la contribución de la asignatura al perfil del nivel de Bachillerato; los criterios de organización de contenidos y competencias Específicas (habilidad procedimental, contenidos conceptuales y contexto); los criterios de secuenciación de contenidos y competencias Específicas (habilidad procedimental, contenidos conceptuales y contexto); los indicadores de evaluación (versión final), además las</li> </ul>	90 días posteriores a la suscripción del contrato.

	<p>orientaciones para la implementación de la asignatura y orientaciones para la evaluación estudiantil. Estos acápite deberán presentarse por separado para cada una de las siguientes asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciencias biológicas y ambientales, mención salud y ambiente</li> <li>2. Ciencias químicas y experimentales, mención salud y ambiente</li> <li>3. Ciencias físicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>4. Ciencias biológicas y tecnológicas, mención ciencia y tecnología</li> <li>5. Ciencias químicas y experimentales, mención ciencia y tecnología</li> <li>6. Historia de las finanzas, mención Sociedad y finanzas</li> <li>7. Fundamentos filosóficos de la economía, mención Sociedad y finanzas</li> <li>8. Responsabilidad financiera, mención Sociedad y finanzas</li> <li>9. Historia del arte y producción artística, mención artes y humanidades</li> <li>10. Reflexión del arte y las humanidades, mención artes y humanidades</li> <li>11. Expresiones artísticas ciudadanas, mención artes y humanidades</li> <li>12. Debates de las ciencias políticas, mención ciencias y derechos</li> <li>13. Reflexión de la convivencia, mención ciencias y derechos</li> <li>14. Liderazgo social y responsable, mención ciencias y derechos</li> </ol>	
--	--	--

#### 4. Actividades y cronograma

- El equipo de la OEI, MINEDUC y el equipo consultor mantendrán una coordinación fluida a través del correo institucional o reuniones virtuales/presenciales según se requiera.
- El equipo consultor entregará a la Dirección Nacional de Currículo los 3 productos establecidos en el presente documento en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la OEI y MINEDUC.
- Los productos serán revisados y validados a través de informes técnicos elaborados por los analistas responsables del proceso que fueron designados por la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Currículo (DINCU).
- A partir de los informes técnicos de revisión y validación de los productos, la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

Actividades	MES1				MES2					MES3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4
Reunión entre el equipo técnico del Ministerio de Educación y el equipo consultor encargado de la construcción de los 14 currículos de las asignaturas de especialidad.	■												
Entrega del primer producto de la consultoría por parte del equipo consultor.					■								
Revisión y validación del primer producto por parte de los analistas responsables del proyecto designados por la autoridad de la Dirección Nacional de Currículo (DINCU) y ajustes del equipo consultor.					■								
Emisión de informe técnico de validación del primer producto (DINCU).						■							
Emisión del acta de conformidad para el pago del primer producto (OEI).						■							
Entrega del segundo producto de la consultoría por parte del equipo consultor.										■			
Revisión y validación del segundo producto por parte de los analistas responsables del proyecto designados por la autoridad de la Dirección Nacional de Currículo (DINCU) y ajustes del equipo consultor.										■			
Emisión de informe técnico de validación del segundo producto (DINCU).											■		
Emisión del acta de conformidad para el pago del segundo producto (OEI).											■		
Entrega del tercer producto de la consultoría por parte del equipo consultor.													■
Revisión y validación del tercer producto por parte de los analistas responsables del proyecto designados por la autoridad de la Dirección Nacional de Currículo (DINCU) y ajustes del equipo consultor.													■
Emisión de informe técnico de validación del tercer producto (DINCU).													■
Emisión del acta de conformidad para el pago del tercer producto (OEI).													■

## C. Modalidad de trabajo propuesta

La consultoría podrá ejecutarse desde el lugar de trabajo del consultor, sin embargo, debe estar disponible para asistir a reuniones virtuales según los reportes y seguimiento que se requiera.

En concordancia con la información disponible, los consultores/as contratados/as deberán:

- Mantener una coordinación fluida con el equipo de la OEI y MINEDUC.
- Entregar los productos descritos en los tiempos previstos y en los formatos solicitados por la OEI y MINEDUC.

Los productos serán revisados y validados a través de informes parciales por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Currículo (DNCU).

A partir de los informes técnicos de validación de los productos, la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista, los costos implicados en logística, personal de apoyo técnico o auxiliar que subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los productos elaborados serán aprobados por parte de la Dirección Nacional de Currículo del MINEDUC, quienes supervisarán la ejecución técnica del mismo y a su vez emitirán el respectivo informe de conformidad como insumo para el pedido de pago a la OEI.

## D. Perfil Requerido

- 1 líder de equipo (coordinador), quien representará el nexo entre los especialistas de las áreas quienes serán los encargados de elaborar los currículos de las catorce asignaturas de especialidad de Bachillerato en Ciencias y el equipo técnico del Ministerio de Educación. Deberá contar con título reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT y un título de cuarto nivel en Educación reconocido por la SENESCYT; además experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de implementación pedagógica y/o curricular; en asesoría o diseño de políticas públicas en el área de educación; en el desarrollo de materiales curriculares y/o pedagógicos; en publicaciones académicas o en revistas relacionadas con temas de educación; y experiencia docente; los cuales serán avalados a través de contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas de trabajo o proyectos ejecutados.
- 5 especialistas en educación encargados de elaborar los currículos de las 14 asignaturas de especialidad para el Bachillerato en Ciencias, los cuales deberán contar con título de tercer nivel afín a las área de Salud y Ambiente, Ciencia y Tecnología, Sociedad y Finanzas, Artes y Humanidades, Ciencias y Derechos reconocidos por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT y/o título de cuarto nivel en educación o afines. Los especialistas deberán contar con 5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato acorde al área disciplinar de su experticia, las cuales serán avaladas a través de contratos, certificados, acciones de personal o facturas.

## E. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 90 días a partir de la firma del contrato, considerando los tiempos de revisión correspondientes.

### 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de \$39.800,00 dólares, impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 35.535,71

### 3. Forma de pago

Los honorarios serán entregados previa conformidad escrita del Ministerio de Educación y la revisión de la coordinadora del proyecto por parte de OEI, considerando el siguiente cronograma:

PRODUCTO	PAGO	ENTREGA
Versión preliminar del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	30%	30 días posteriores a la firma del contrato.
Primera versión del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	30%	60 días posteriores a la firma del contrato
Versión final del currículo de las 14 asignaturas de especialidad	40%	90 días posteriores a la firma del contrato

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación

de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación del Ecuador y la OEI por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

## 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int). La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

## 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/008/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO I. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):**

- Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato (COORDINADOR) que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de su equipo de trabajo determinado según el perfil y los criterios de selección, junto con la documentación de respaldo.
- La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:**

La propuesta técnica presentada por el proponente deberá indicar de manera breve y precisa su esquema de trabajo para obtener los productos, además la justificación de la experiencia y valor agregado del equipo; esta tendrá una extensión máxima de 3 carillas.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 15 y el 23 de agosto de 2023
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 18 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	25 de agosto de 2023
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 30 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	31 de agosto de 2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos delegados desde el Ministerio de Educación del Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO</b>			
Formación académica del Coordinador (con respaldos de certificaciones)	Formación académica del Coordinador (con certificaciones de respaldo)	Título de tercer nivel en educación o afines, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)  Título de cuarto nivel en Educación reconocido por la SENESCYT (3)	6 puntos
Experiencia del Coordinador (entrega de contratos, certificados de trabajo, acciones de)	Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos de implementación pedagógica y/o curricular.	1 proyecto= 2 pts 2 a 4 proyectos= 3 pts Más de 4 proyectos= 5 p	24 puntos

personal o facturas de trabajo o proyectos ejecutados)	Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas en el área de educación.	1 proyecto= 2 pts 2 a 4 proyectos= 3 pts Más de 4 proyectos= 5 p	
	Experiencia en el desarrollo de materiales curriculares y/o pedagógicos	1 recurso= 2 pts 2 a 4 recursos= 3 pts Más de 4 recursos= 5 p	
	Publicaciones académicas o en revistas relacionadas con temas de educación.	1 publicación= 2 pts 2 a 4 publicaciones = 3 pts Más de 5 publicaciones: 5 pts	
	Experiencia docente	Un año: 2 pts Dos años o más: 4 pts	
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR</b> Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			<b>30 puntos</b>
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO</b>			
Formación académica del especialista miembro del equipo consultor (con respaldos de certificaciones)	Formación académica del <b>especialista en el área de Salud y Ambiente</b> (Biología, química, bioquímica, ciencias del medio ambiente, medio ambientes naturales y vida silvestre, u otros relacionados al campo específico de Ciencias Biológicas, de la Salud u otras).	Título de tercer nivel afín al área de Salud y Ambiente, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)  Título de cuarto nivel en educación o afines (2).	5 puntos
Experiencia del especialista miembro del equipo consultor (entrega de contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas)	Rol / Experiencia: del <b>especialista en el área de Salud y Ambiente</b> (Biología, química, bioquímica, ciencias del medio ambiente, medio ambientes naturales y vida silvestre, u otros relacionados al campo específico de Ciencias Biológicas, de la Salud u otras).	5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato en disciplinas relacionadas con Salud y Ambiente (1 punto por cada año de experiencia, máximo 5 puntos)	5 puntos
Formación académica del especialista miembro del equipo consultor (con respaldos de certificaciones)	Formación académica del especialista en el área de <b>Ciencia y Tecnología</b> (Biología, bioquímica, ciencias del medio ambiente,	Título de tercer nivel afín al área de Ciencia y Tecnología, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)	5 puntos

	<p>química, física, matemática, ciencias de la tierra, uso de computadores, diseño y administración de redes y bases de datos, ingeniería y procesos químicos u otros relacionados al campo específico de ciencias biológicas y afines, ciencias físicas, matemáticas y estadística, tecnologías de la información y la comunicación u otras afines).</p>	<p>Título de cuarto nivel en educación o afines (2).</p>	
<p>Experiencia del especialista miembro del equipo consultor (entrega de contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas)</p>	<p>Rol / Experiencia: del especialista en el área de <b>Ciencia y Tecnología</b> (Biología, bioquímica, ciencias del medio ambiente, química, física, matemática, ciencias de la tierra, uso de computadores, diseño y administración de redes y bases de datos, ingeniería y procesos químicos u otros relacionados al campo específico de ciencias biológicas y afines, ciencias físicas, matemáticas y estadística, tecnologías de la información y la comunicación u otras afines).</p>	<p>5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato en disciplinas relacionadas con Ciencia y Tecnología (1 punto por cada año de experiencia, máximo 5 puntos)</p>	<p>5 puntos</p>
<p>Formación académica del especialista miembro del equipo consultor (con respaldos de certificaciones)</p>	<p>Formación académica del <b>especialista en el área de Sociedad y Finanzas</b> (Matemática, economía, contabilidad, gestión financiera, administración bancaria y seguros; gestión y administración,</p>	<p>Título de tercer nivel afín al área de Sociedad y Finanzas, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)</p>	<p>5 puntos</p>

	<p>mercadotecnia y publicidad, ventas, estadística, sociología y estudios culturales u otros relacionados al campo específico de educación comercial y administración u otras afines).</p>	<p>Título de cuarto nivel en educación o afines (2).</p>	
<p>Experiencia del especialista miembro del equipo consultor (entrega de contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas)</p>	<p>Rol / Experiencia: del especialista en el <b>área de Sociedad y Finanzas</b> (Matemática, economía, contabilidad, gestión financiera, administración bancaria y seguros; gestión y administración, mercadotecnia y publicidad, ventas, estadística, sociología y estudios culturales u otros relacionados al campo específico de educación comercial y administración u otras afines).</p>	<p>5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato en disciplinas relacionadas con Sociedad y Finanzas (1 punto por cada año de experiencia, máximo 5 puntos)</p>	<p>5 puntos</p>
<p>Formación académica del especialista miembro del equipo consultor (con respaldos de certificaciones)</p>	<p>Formación académica del especialista en el área de <b>Artes y Humanidades</b> (Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación, diseño industrial, de modas e interiores, bellas artes, artesanías, música y artes escénicas, u otros relacionados al campo específico de artes, humanidades u otras afines)</p>	<p>Título de tercer nivel afín al área de Artes y Humanidades, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)</p> <p>Título de cuarto nivel en educación o afines (2).</p>	<p>5 puntos</p>
<p>Experiencia del especialista miembro del equipo consultor (entrega de</p>	<p>Rol / Experiencia: del especialista en el área de <b>Artes y Humanidades</b> (Técnicas audiovisuales y</p>	<p>5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato en disciplinas relacionadas con Artes y Humanidades (1 punto</p>	<p>5 puntos</p>

contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas)	producción para medios de comunicación, diseño industrial, de modas e interiores, bellas artes, artesanías, música y artes escénicas, u otros relacionados al campo específico de artes, humanidades u otras afines).	por cada año de experiencia, máximo 5 puntos)	
Formación académica del especialista miembro del equipo consultor (con respaldos de certificaciones)	Formación académica del especialista en el área de <b>Ciencias y Derechos</b> (Ciencias políticas y educación cívica, psicología, sociología y estudios culturales, periodismo, derecho u otros relacionados al campo específico de ciencias sociales y del comportamiento u otras afines)	Título de tercer nivel afín al área de Ciencias y Derechos, reconocido por un órgano nacional, o en el caso de Ecuador por la SENESCYT (3)  Título de cuarto nivel en educación o afines (2).	5 puntos
Experiencia del especialista miembro del equipo consultor (entrega de contratos, certificados de trabajo, acciones de personal o facturas)	Rol / Experiencia: del especialista en el área de <b>Ciencias y Derechos</b> (Ciencias políticas y educación cívica, psicología, sociología y estudios culturales, periodismo, derecho u otros relacionados al campo específico de ciencias sociales y del comportamiento u otras afines).	5 años con experiencia en docencia en el nivel de Bachillerato en disciplinas relacionadas con Ciencias y Derechos (1 punto por cada año de experiencia, máximo 5 puntos)	5 puntos
<b>TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO</b> <b>Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.</b>			<b>50 puntos</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica presentada por el proponente deberá indicar de manera breve y precisa su esquema de trabajo para obtener los productos (9 puntos), además la justificación de la experiencia (4 puntos) y valor agregado del equipo (2 punto); esta tendrá una extensión máxima de 3 carillas.			<b>15 puntos</b>

ENTREVISTA (5 PTOS). Se realizará la entrevista solo a aquellos que hayan tenido una puntuación mínima de 70 puntos en la sumatoria de las calificaciones otorgadas en los criterios anteriores. La entrevista permite conocer la comprensión del postulante sobre el diseño de política pública (2.5 puntos), especialmente en el área educativa y de desarrollo de currículo en asignaturas de especialidad (2.5 puntos). Además de realizar las aclaraciones sobre la propuesta presentada.	<b>5 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

### **VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

### **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

### **5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección Nacional de Currículo a través de su delegado. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 15 de agosto de 2023.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

### ***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

#### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO II

**MENCIONES ESPECÍFICAS:** corresponden a las áreas en las cuales se desarrollarán habilidades, conocimientos y competencias en los campos científico y humanístico en el nivel de Bachillerato.

**Mención Específica Científica:** comprende las habilidades, conocimientos y competencias vinculadas a las Ciencias Biológicas y Ambientales, así como a la experimentación de las Ciencias Químicas y Físicas en atención al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, así como de la política pública nacional en los ámbitos de salud, ciencia, tecnología y sociedad, enmarcados en el fortalecimiento de la cultura científica para alcanzar estándares de innovación, mediante el desarrollo de habilidades cognitivas y científicas que partan de la exploración de hechos y fenómenos, motivando y promoviendo en los estudiantes el análisis de problemas y la formulación de hipótesis que deberán probar mediante el diseño y conducción de investigaciones.

**Mención Específica Humanística:** comprende el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales que le permiten al estudiantado comprender los procesos históricos y sociales a nivel mundial, regional, nacional y local, desde una perspectiva multicausal, en sus dimensiones antropológicas, económicas, filosóficas, políticas, sociológicas, artísticas, geográficas, etc. Esta mención está dirigida a estudiantes con interés por las letras, los temas sociales, económicos, políticos, históricos y humanísticos que serán capaces de realizar análisis rigurosos para relacionar procesos, hechos y datos, identificar actores sociales, problematizar, elaborar conjeturas y matizar explicaciones desde una visión continua de cambio y transformación, global y local.

**MENCIONES ESPECIALIZADAS:** corresponden a las áreas en las cuales se desarrollarán habilidades, conocimientos y competencias vinculadas a una disciplina determinada en el nivel de Bachillerato enmarcadas en la salud y el ambiente; en la ciencia y tecnología; en la sociedad y finanzas; en las artes y humanidades; en las ciencias y derechos.

**Mención especializada en salud y ambiente:** plantea propuestas curriculares a través de las cuales los estudiantes desarrollan habilidades, conocimientos y competencias los principios de las disciplinas de Química y Biología aplicada a la comprensión de los sistemas biológicos, las interacciones que ocurren en los ecosistemas, las repercusiones que implican las actividades antrópicas sobre el ambiente, la biodiversidad y políticas públicas de conservación, los compuestos químicos, los contaminantes y efectos que producen en el entorno natural y la salud humana.

**Mención especializada en ciencia y tecnología:** los estudiantes que optan por la mención especializada de *Ciencia y Tecnología* desarrollarán aprendizajes relacionados con la biología celular y molecular, la multicelularidad y su relación con la forma y función; los sistemas del cuerpo humano y la salud; diversas aplicaciones de la ciencia y la tecnología; con el fin de aportar a la formación integral de los estudiantes que les permita establecer propuestas innovadoras en el marco de un espíritu científico que contribuya a la mejora de la calidad de vida a la convivencia armónica, con iniciativa y conciencia ambiental y social. Los estudiantes que optan por la mención especializada de *Ciencia y Tecnología* desarrollarán

aprendizajes relacionados con el lenguaje de la Química y sus aplicaciones, al promover la investigación científica, la aplicación de los compuestos en la industria, en la agricultura, en la medicina en la vida diaria; materiales como los polímeros artificiales utilizados para la elaboración de productos según las necesidades actuales considerando los principios de desarrollo sostenible para tomar decisiones amigables con el entorno demostrando responsabilidad ambiental y asertividad.

Establece aprendizajes que expliquen los fenómenos naturales que suceden a nuestro alrededor; por ello, conviven en esta ciencia, complementándose mutuamente, el razonamiento y la experimentación, bases del método científico, la teoría y la práctica, y el pensamiento y la acción. Siendo la curiosidad una cualidad innata en el ser humano, el aprendizaje de la Física tiene como objetivo que los estudiantes desarrollen habilidades de investigación, para que sean capaces de dar respuesta a las interrogantes que ellos se plantean con respecto a los fenómenos naturales facilitando habilidades del pensamiento crítico individual y colectivo, fomenta el trabajo independiente y genera una actitud reflexiva e indagadora, permite recrearse con los descubrimientos y aplicarlos según las necesidades, respetando la naturaleza, actuando con ética y demostrando justicia.

**Mención especializada en sociedad y finanzas:** establece aprendizajes relacionados a los fundamentos filosóficos de la economía, así como a la obtención y administración del capital, nociones que le permite al estudiantado comprender distintas formas y utilidades del dinero, fortalecer los hábitos y actitudes relacionados con el consumo responsable, además de ciertos cálculos financieros, operaciones fiscales y tributarias, gestión de operaciones crediticias y bancarias, entre otros, con el fin de impulsar la toma de decisiones en beneficio propio y de la comunidad, siendo capaz de reconocer y aplicar los derechos y deberes financieros, demostrando empatía, autorregulación, comunicación asertiva, autoconfianza, trabajo en equipo sobre todo en situaciones que promueven la resolución de conflictos.

**Mención especializada en artes y humanidades:** establece aprendizajes que permiten conocer la evolución del arte, la implicación en procesos de reflexión y disfrute del arte de manera activa para la creación artística comprendiendo el papel de las artes en los procesos sociales en espacios apreciación y análisis, creación de obras y difusión mediante acciones y proyectos de producción artística, los estudiantes conocerán y se motivarán por esta mención que les permitirá inclinarse por carreras artísticas de su interés.

**Mención especializada en ciencias políticas y derechos** establece aprendizajes que interpreta la integración científica y sistematización de los ordenamientos que se centra en la sensibilidad social del respeto y conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, la justicia, las normas en sus variables, principios acerca del Estado, en cuanto a su naturaleza jurídica, estructura y función, comprender los valores y principios ético y la reflexión de los valores democráticos. Las ciencias y derechos constituyen un referente intelectual para la conformación de una perspectiva crítica y analítica por parte del estudiante, es crucial el aprendizaje transformador y un enfoque centrado en la capacidad de comunicar, cuestionar y cambiar las formas de cómo ven y piensan el mundo, con el objeto de comprenderlo mejor.

A continuación, se detalla las principales definiciones relacionadas con las asignaturas de especialidad acorde a las menciones específicas y especializadas:

**Ciencias Biológicas y Ambientales:** establece aprendizajes para que los estudiantes que opten por la mención de *Salud y Ambiente* comprendan los sistemas biológicos, desde el nivel celular y molecular, hasta el nivel de ecosistemas, a partir de un análisis de sus componentes, sus interacciones y la manera en la que estos se ven afectados por cambios a diferentes escalas; la biodiversidad y políticas públicas de conservación. Los estudiantes que optan por la mención especializada de *Ciencia y Tecnología* desarrollarán aprendizajes relacionados con la biología celular y molecular, la multicelularidad y su relación con la forma y función; los sistemas del cuerpo humano y la salud; diversas aplicaciones de la ciencia y la tecnología; con el fin de aportar a la formación integral de los estudiantes que les permita establecer propuestas innovadoras en el marco de un espíritu científico que contribuya a la mejora de la calidad de vida a la convivencia armónica, con iniciativa y conciencia ambiental y social.

**Ciencias Químicas y Experimentales:** establece aprendizajes para que los estudiantes que opten por la mención especializada de *Salud y Ambiente* identifiquen los contaminantes y efectos que producen en el entorno natural y la salud humana a partir de la comprensión de cómo se forman los compuestos químicos, los tipos de reacciones químicas, el uso de prácticas ambientalmente amigables que se pueden utilizar en la vida diaria. Los estudiantes que optan por la mención especializada de *Ciencia y Tecnología* desarrollarán aprendizajes relacionados con el lenguaje de la Química y sus aplicaciones, al promover la investigación científica, la aplicación de los compuestos en la industria, en la agricultura, en la medicina en la vida diaria; materiales como los polímeros artificiales utilizados para la elaboración de productos según las necesidades actuales considerando los principios de desarrollo sostenible para tomar decisiones amigables con el entorno demostrando responsabilidad ambiental y asertividad.

**Ciencias Físicas y Experimentales:** establece aprendizajes que expliquen los fenómenos naturales que suceden a nuestro alrededor; por ello, conviven en esta ciencia, complementándose mutuamente, el razonamiento y la experimentación, bases del método científico, la teoría y la práctica, y el pensamiento y la acción. Siendo la curiosidad una cualidad innata en el ser humano, el aprendizaje de la Física tiene como objetivo que los estudiantes desarrollen habilidades de investigación, para que sean capaces de dar respuesta a las interrogantes que ellos se plantean con respecto a los fenómenos naturales facilitando habilidades del pensamiento crítico individual y colectivo, fomenta el trabajo independiente y genera una actitud reflexiva e indagadora, permite recrearse con los descubrimientos y aplicarlos según las necesidades, respetando la naturaleza, actuando con ética y demostrando justicia.

**Historia de las Finanzas:** establece aprendizajes concernientes con la evolución e influencia que tienen las diversas transacciones para la obtención y administración del dinero y el capital en la economía a lo largo del tiempo, logrando entender los diferentes riesgos y beneficios que pueden darse en virtud de las experiencias realizadas, con responsabilidad social y manteniendo el sentido de equidad, empatía, ética, honestidad y solidaridad.

**Fundamentos Filosóficos de la Economía:** establece aprendizajes relacionados con los sustentos teóricos de un conjunto de categorías filosóficas y económicas enmarcado en tres ámbitos

fundamentales del ser humano: la existencia individual, la existencia social y la inserción en el mundo; para recuperar la capacidad crítica de comprender las razones del funcionamiento de la naturaleza y la sociedad en el campo económico y que se promuevan nuevas vías de reflexión y análisis y, por tanto, nuevas y creativas formas de comprender la realidad y transformarla.

**Responsabilidad Financiera:** establece aprendizajes relacionados con la educación financiera, al identificar las distintas formas y utilidades del dinero, de llevar un control sobre sus gastos y de generar un presupuesto, con el fin de utilizar los conocimientos sobre los ingresos y otros recursos disponibles a corto, mediano y a largo plazo para aumentar su bienestar financiero, fortalecer los hábitos y actitudes relacionados con el consumo responsable, sobre los riesgos que supone el no cumplir los compromisos de pago o créditos, con el fin de impulsar la toma de decisiones en beneficio propio y de la comunidad, siendo capaz de reconocer y aplicar los derechos y deberes financieros, demostrando empatía, autorregulación, comunicación asertiva, autoconfianza, trabajo en equipo sobre todo en situaciones que promueven la resolución de conflictos.

**Historia del Arte y producción artística:** establece aprendizajes que involucra los procesos de la evolución del arte e identifica las corrientes y producciones artísticas, plantea acciones y proyectos de producción artística para difusión a través de presentaciones, exposiciones, ferias y eventos que den paso a una participación colectiva manteniendo el respeto por las opiniones propias y ajenas.

**Reflexión del Arte y las Humanidades:** establece aprendizajes a través de los cuales permite la identificación de las características del arte contemporáneo y los conceptos claves de las ciencias humanas como el proceso cultural que permite el disfrute y la reflexión de las manifestaciones artísticas en un contexto y tiempo determinado y sus implicancias. Emplea los conocimientos en el análisis, creación de obras y organización de espacios sociales en los cuales se aprende de manera interdisciplinaria para sensibilizar y tomar conciencia de que el arte y las ciencias humanas contribuyen a la formación de mejores seres humanos.

**Expresiones artísticas ciudadanas:** establece aprendizajes que permite al estudiantado reflexionar de manera crítica las manifestaciones artísticas y culturales en el tiempo como un ejercicio del acto social y cultural, participando en espacios de apreciación y análisis teniendo en cuenta al arte como expresión de los procesos sociales individuales y colectivos a través del pensamiento creativo, valoración del arte y la cultura que contribuye a una convivencia armoniosa del estudiantado.

**Debates de las ciencias políticas:** establece aprendizajes sobre los sistemas políticos, el rol social y composición del Estado, la libertad, autoridad, norma, ley, democracia, sistemas internacionales, derechos, deberes, legitimidad, sufragio, república, diplomacia, dictadura, Constitución, participación, deliberación, etc. Mediante la organización de espacios de debates, como foros, charlas, exposiciones, mesas redondas, entre otros, en los que se dialogue libremente y con respeto, para contribuir a la formación de estudiantes críticos, analíticos y con la capacidad de argumentar sus ideas.

**Reflexión de la Convivencia:** establece aprendizajes relacionados con los conceptos de trabajo, actividades comunitarias y el respeto al espacio público, de la solidaridad como valor humano fundamental, “alfabetización política” de los estudiantes, a través del aprendizaje de los derechos y

responsabilidades, las desigualdades sociales, las formas de organización social, la convivencia armónica con los seres humanos y la naturaleza, la diversidad cultural, la comunicación y la interculturalidad, con la finalidad de formar relaciones de convivencia asertivos e inclusivos que tienen lugar en el aula o fuera de ella (familiar, escolar, vecinal, comunitaria, etc.) como condición indispensable en la construcción de sociedades justas y equitativas.

**Liderazgo Social y Responsable:** establece aprendizajes referentes a las cualidades, técnicas, habilidades, valores, entre otros, que un estudiante adquiere para la gestión proactividad y creativa, indispensable para enfrentar los retos, conflictos, desafíos, entre otros, que se presentan en la vida cotidiana individual y colectiva. Con la finalidad de que el estudiantado comprenda el funcionamiento de varios procesos como: toma de decisiones, desarrollo de técnicas y modelos que se puede aplicar en cada situación que se presente, con la capacidad y posibilidad de reconocer, y desarrollar su potencial humano inconmensurable de convertirse en un ente transformador y de cambio social.

En tal virtud, la propuesta curricular con los elementos básicos del marco curricular de aprendizajes, con enfoque de competencias y que esté alineado al perfil de salida del bachiller ecuatoriano, debe ser construido por un equipo consultor interdisciplinario, que a través de un trabajo en conjunto y con base en una diversidad de experiencias, viabilice el proceso para que el Ministerio de Educación cuente con el currículo para las asignaturas de especialidad del nivel Bachillerato en Ciencias.